

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2021-I-029-FUSAGASUGÁ

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$376.079.613) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURA
1	EQUIPOS Y SERVICIOS SAS	EQUIPOS Y SERVICIOS SAS
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO
3	CONSORCIO SUTAGAOS	RM INGENIEROS SAS NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SA GEINCO SAS
4	CONSTRUCTORA C&B SAS	CONSTRUCTORA C&B SAS

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURA
5	CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA "ASOVILES",
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
7	CONSORCIO INTERCASA FUSA D&L	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS
9	CONSORCIO AMARILLO 2021	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS LORENZO OROZCO PABON

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día 25 de octubre de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	EQUIPOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SUTAGAOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSTRUCTORA C&B SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCASA FUSA D&L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO AMARILLO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

los proponentes 3. CONSORCIO SUTAGAOS; 4. CONSTRUCTORA C&B SAS; 6. COTES INFRAESTRUCTURA SAS; 7. CONSORCIO INTERCASA FUSA D&L; 8. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS y 9. CONSORCIO AMARILLO 2021, presentaron documentos de subsanación que fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	EQUIPOS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SUTAGAOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSTRUCTORA C&B SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCASA FUSA D&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO AMARILLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	EQUIPOS Y SERVICIOS SAS	NO CONCENTRADO
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	NO CONCENTRADO
3	CONSORCIO SUTAGAOS	CONCENTRADO 1) Fidubogota: PAF-ATF-I-007-2020 2) PA Casa Digna Vida Digna: 2021-I-025-BELL 3) FiduBBVA: PAF-SENA-I-049-2020 y PAF-DN C-019-2021.
4	CONSTRUCTORA C&B SAS	NO CONCENTRADO
5	CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS	NO CONCENTRADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTERCASA FUSA D&L	NO CONCENTRADO
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CONCENTRADO
9	CONSORCIO AMARILLO 2021	NO CONCENTRADO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de los proponentes 2, 4, 5, 6, 7,8 y 9, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el 16 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-I-029 FUSAGASUGA							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 30 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	\$ 337.275.632,00	50,000000	20	20	10	100,000000
6	CONSTRUCTORA CMB SAS	\$ 362.653.571,00	49,2565294	20	20	10	99,2565294
7	CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS	\$ 361.224.468,00	49,4534097	20	20	10	79,4534097
5	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	\$ 361.337.292,00	49,4379683	20	20	10	99,4379683
3	CONSORCIO INTERCASA FUSA DAL	\$ 360.472.309,00	49,5565988	20	20	10	99,5565988
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICMLES SAS	\$ 361.149.252,00	49,4637093	20	20	10	99,4637093
2	CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 359.532.110,00	49,6861924	20	20	10	99,6861924

Observación: Teniendo en cuenta el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descarta el proponente CONSORCIO DE INTERVENTORIA FONVIVIENDAS, 20 puntos, teniendo en cuenta que dentro del término para observar el informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntajes de la Convocatoria N° 2019-I-029-BAQUE se recibió una observación extemporánea relacionada con una presunta falsedad de la certificación aportada por el proponente CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA del cual hace parte la sociedad GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA, quien a su vez fue el integrante que aportó las certificaciones de experiencia para acreditar el requisito habilitante técnico y la experiencia puntual. Dichas certificaciones fueron expedidas por COMFACUSARA. Mediante oficio N° 38652019 del 26 de Octubre de 2019 suscrito por el gerente del proyecto fondo selección – COMFACUSARA, se confirmó la falta de veracidad de las certificaciones aportadas por la empresa GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA como integrante del proponente CONSORCIO VIVIENDA DIGNA TOLIMA para la convocatoria 2019-I-029-BAQUE y como consecuencia de ello se evidenció que el proponente adjudicatario del grupo 2 de la convocatoria 2019-I-024-CARTAGENA el CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL, también aportó los mismos documentos apócrifos. Por lo anterior, se radica ante la FISCALIA 406 SECCIONAL, demanda mayor radicada con 2019980363002 y 1100160005020194013 de fecha 20 de noviembre de 2019.
Como resultado final, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGA con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$337.275.632,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibió documento de observaciones de los proponentes.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:

Fiduagraria
BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:
Que en desarrollo del Contrato de Fideucia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación de 22 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	AJ DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9116, y 9105, respectivamente, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Beban: Andrés Camilo Rubiano

Fiduagraria
BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:
Que en desarrollo del Contrato de Fideucia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación de 22 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	AJ DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9116 y 9105, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Beban: Andrés Camilo Rubiano

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96344), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER- DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. En desarrollo de los contratos de fideucia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEDA / NIT
CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	AJ DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No.2021-029-FUSAGASUGÁ, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Eliban: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 3-1-98379 PA FINDETER PAP
- 3-1-98706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
- 3-1-98885 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT: 830.053.105-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	AJ DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2021-029-FUSAGASUGÁ

Eliban: Daniela Rubino

Página 1 de 1

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 838.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. (las siguientes personas naturales y/o no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NT
AUDISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	80.793.808
JUAN CARLOS JIMENEZ ACEDO	91.614.206

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Sandra Patricia Robayo Buitrago
GUILLERMO ARLEY GARCÍA JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Batolvi, Ombelí Jimenez-Batolvi
Apdo: Cane Selvan Puente
Piso: FBO 2021-003674

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NT 838.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fonvivienda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran ACTIVOS, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna.

Proponente	NT	Fecha Contrato	Estado	Referencia	NT
AUDISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	80.793.808	2021	ACTIVO	12.27.15-05300	80.793.808
JUAN CARLOS JIMENEZ ACEDO	91.614.206	2021	ACTIVO	12.27.15-05300	91.614.206

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo Buitrago Sandra Patricia
Firmado digitalmente por Robayo Buitrago Sandra Patricia
Fecha: 2021.11.22 12:27:15 -05'00'
SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 01800020030
para el correo electrónico atención@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 30 No. 7-47, Piso 8, Bogotá D.C. -
PBR 3329191, Fax: 3483383 Correo: 3183770097
Correo Electrónico: informacionconsumidorfinanciero@bancofiduciaria.com.co



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 357.275.632,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ	\$ 376.079.613,00	\$ 357.275.632,00	\$ 376.079.613,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ, es por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$376.079.613) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-029-FUSAGASUGÁ** cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA” al proponente **CONSORCIO GABRIELA FUSAGASUGÁ**, representado legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con C.C. 91.514.205 y conformado por: **a)** AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, NIT. 900.753.938-9, Representante Legal Adriana Esther Jaimes Mejía, identificada con CC. 1.095.913.442 y participación del 70% y **b)** JUAN CARLOS JAIMES ACERO, CC. 91.514.205 con participación del 30 %, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$376.079.613) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La presente recomendación se emite el 29 de noviembre de 2021.